



Ciudad maraveles.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y SEIS.

la fanega y a este mismo precio se compra
el que queda solo para ser grabado sustituyendo
dho panades, y hacer el cingulo de cau-
dal quedando a la providencia y solitud de
el comisario el si se queda lo que amovos u
ia pro bidenria se en tonda e por aora
y asta tanto ocurra otra novedad en este
asunto no obstante la providencia dada
en el decreto antecedente
Asi se concluo este lunam de 20 de febrero
sub men de que doffe =

Medina Chico

D. Domingo Lopez Sanchez

J. Alonso Lora
Alcalde

D. Diego Barral
Conde

Donso Manuel
carrend amano

Don Manuel
Lorenzo

En Tehuacan en el dho dia notifiquese este
decreto q. lo que le toca a dho dho Ortega
depositario en supersona doffe =
Lorenzo

En la villa de Tehuacan a catorro de sept
de mil setecientos y seis, los señores
dno Ant. Chico, y de Domingo Lopez Sanchez
Alc. ordinarios en ella q. su mag. en ambos

